



CUT: 262528-2024

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0176-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM**

Camaná, 21 de diciembre de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 262528-2024, presentado por el señor Javier Lucio Chirinos Zurita, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pucchún, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

**Que**, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

**Que**, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

**Que**, el Informe Técnico N° 0121-2024 -ANA-AAA.CO-ALA.CM/JLIG, concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

**Que**, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B8676617

Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pucchún; es concordante con la Resolución Directoral N° 0074-2015-ANA/AAA-I-CO, posteriormente modificada mediante Resolución Directoral N° 1317-2024 -ANA/AAA-I-CO, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña;

**Que**, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pucchún; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Camaná;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Incorporar** el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pucchún; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

**Artículo 2°.- Oficiar** a la Oficina Registral de Camaná de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2024, que consta de (14) folio.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pucchún, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**NERIKA TICONA GONZALES**  
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

NTG/jlig